Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
JAY D.CASTELLUI	CARTAGENA	E 1.421.596	260,61
LATORRE LLORIA, JAIME	MURCIA	48.398.932	170,00
LOPEZ BERNAL, M. FUENSANTA	MURCIA	34.831.306	254,25
LOPEZ FULGENCIO, RAMON	MURCIA	22.398.344	88,44
LORENTE PEREA, JOSE	CEUTI	29.061.286	187,93
LORENZO PEREZ, JUAN RAFAEL	CARTAGENA	42.778.246	231,22
MARIN RUIZ, JOSE ALBERTO	MURCIA	48.614.064	140,88
MARTINEZ ESCOBAR, M. DOLORES	AGUILAS	23.253.156	21,67
MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANT.	CARTAGENA	23.023.758	383,96
MAR.TINEZ MARTINEZ, MOISES	MURCIA	34.808.653	447,58
MUÑOZ MORENO, LUIS	MURCIA	23.193.618	335,56
NAVARRETE LOPEZ, DANIEL	CARAVACA DE LA CRUZ	74.414.123	194,40
NICOLAS TERRER, JUAN JOSE	MURCIA	22.420.261	223,29
NOEL RAWLES, FRANK	LA ALBERCA	E 2.678.034	748,28
POVEDA NAVA, EDUARDO	CARTAGENA	22.971.805	7,85
RUIZ ROBLES, JUAN JOSE	MAZARRON	26.460.965	198,99
SALVADOR CLARES, ANTONIO	MOLINA DE SEGURA	27.479.982	358,05
SANCHEZ RIOS, ANTONIA	SANGONERA LA SECA	77.503.233	73,69
SERRANO MENGUAL, JUAN CARLOS	ESPINARDO	48.477.120	210,04
YAÑEZ DOPICO, MARIA CARMEN	CARTAGENA	22.889.069	123,79
ZAMORA ALDEGUER, DESAMPARADO	PUEBLA DE SOTO	27.455.461	221,10

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo

Murcia, 3 de diciembre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 283)

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

### 4116 Notificación de resoluciones.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resoluciones de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
ALEDO OLIVARES, JESUS	ALHAMA DE MURCIA	52.802.534	469,51
ALEGRIA CAÑETE, CONCEPCION	MURCIA	48.394.295	1.644,78
ANIORTE PEREZ, ANGEL	SAN PEDRO DEL PINATAR	18.831.054	543,74
BORREGO MATEO, FRANCISCO	SAN PEDRO DEL PINATAR	22.603.195	191,16
CARRASCO SEGURA, FCO. JAVIER	TOTANA	23.277.886	256,46
DAVID RUSELL	CARTAGENA	E 2.145.072	286,74
EUGENIO MARTINEZ, DOLORES	MURCIA	22.450.907	314,28
GAMBIN CONTRERAS, EVA M.	ALCANTARILLA	52.828.036	126,53
GARCIA CASASOLA, RAQUEL	MURCIA	51.650.401	274,52
GASCON SANCHEZ, PEDRO J.	CARTAGENA	23.033.441	925,75
GEA SANCHEZ, IVAN	LORCA	52.762.507	519,51

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
GILBERTE PONCE, FRANCISCA	TOTANA	23.267.853	205,89
GONZALEZ TEJERO ROLDAN, V	MURCIA	22.423.265	10,85
HERNANDEZ BORJA, GONZALO	CARTAGENA	23.039.480	110,55
HERNANDEZ TOMAS, VENTURA	MURCIA	22.437.857	543,98
JAVALOY TORRES, FRANCISCO	ALHAMA DE MURCIA	38.546.115	270,91
JUAREZ SANCHEZ, MARIA	TORREAGUERA	74.323.406	75,85
MARTINEZ LOPEZ, OSCAR	MURCIA	48.492.508	365,72
MOLINA GARCIA, FRANCISCA	LA UNION	22.911.710	132,66
PEDREÑO ROSILLO, PEDRO	CARTAGENA	23.020.808	23,61
PERALES BELMONTE, MANUEL	ALCANTARILLA	22.441.340	89,41
PEREZ MATANZAS, SALVADOR	ALCANTARILLA	48.431.350	393,51
POVEDA MARTINEZ, JOSE LUIS	MURCIA	77.513.401	54,18
RIQUELME CANOVAS, M.DOL.	EL ESPARRAGAL	27.433.807	497,46
RODRIGUEZ CANO, MIGUEL ANGEL	CIEZA	2.243.264	119,85
SANCHEZ APARICIO, ALFREDO	LOS GARRES	27.455.936	148,68
SANCHEZ CERVANTES, GUILLERMO	LOS MATEOS	23.012.089	90,63
SEGADO SAURA, ENCARNACION	CARTAGENA	22.962.743	173,70
SOLERA GOMEZ, ISABEL	MURCIA	48.502.678	173,41
TORRALBA SANCHEZ, CARMEN	PUENTE TOCINOS	74.344.265	162,74
TORTOSA MELGAR, PEDRO	LOS DOLORES	74.339.402	689,28
YELO IBERNON, FUENSANTA	BLANCA	77.508.087	183,03

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relacibn el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia, 3 de diciembre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 22)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

#### 4123 Expediente 0221/99.

Vistos la solicitud formulada por la empresa de referencia en demanda de los incentivos establecidos en el R.D. 1.451/83, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos (Boletín Oficial del Estado 26 de enero de 1999) y Orden de 13 de abril de 1994 por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, por la contratación del trabajador: Clemente Martínez, Alfonso

#### **Hechos**

- 1. Que en fecha 21-04-99 la empresa solicita los incentivos establecidos en el R.D. 1.451/83 de 11 de mayo, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/99.
- 2. Que en fecha 19-02-01 la empresa presenta escrito en el que comunica su voluntad de desistir de la citada solicitud.

#### Fundamentos de derecho

- 1. Que el artículo 90.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre establece la posibilidad de que todo interesado desista de su solicitud.
- 2. Que según el artículo 42.1 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el caso de desistimiento, la resolución que expresamente debe dictar la Administración consistirá en la declaración de las circunstancias que concurran, con indicación de los hechos y normas aplicables.
- 3. Que esta Dirección provincial del INEM es competente para resolver el expediente que se tramita por delegación del Director General del INEN, de conformidad con el artículo 28.8.b. de la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996 sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. («Boletín Oficial del Estado» 27-05-96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda aceptar de pleno su desistimiento y declarar